



Ayuntamiento de Orihuela

Nº Exp: 32153/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y CLASES EN CENTROS EDUCATIVOS POR SITUACIÓN DE ALERTA METEOROLÓGICA

Visto el informe emitido por el Técnico de Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela D. Francisco Masip Andujar, que a tenor literal dice lo siguiente:

"Atendiendo a la información recibida en el Concejalía de Emergencias y Protección Civil proveniente del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat debido a los fenómenos meteorológicos adversos, donde se establece la ALERTA por lluvias y tormentas nivel NARANJA en TODO LA PROVINCIA para el día 09 de septiembre de 2025, y declarada la EMERGENCIA SITUACIÓN 1 POR INUNDACIONES EN TODA LA PROVINCIA, el Técnico que suscribe recomienda la suspensión de las clases y cierre de colegios así como instalaciones con actividades al aire libre para el 09 de septiembre de 2025.

Desde el Ayuntamiento de Orihuela hemos activado al personal de Seguridad y Emergencias en un dispositivo especial para un seguimiento de la situación meteorológica adversa y actuar en caso de emergencia."

Considerando:

El artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas.

Visto cuanto antecede, por medio del presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Suspender temporalmente las clases y cierre de colegios así como instalaciones con actividades al aire libre para **el día 09 de septiembre de 2025**, reiniciándose de nuevo la actividad, si no hay incidencias, miércoles 10 de septiembre de 2025.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Comunicar el presente decreto a la Policía Local, a Emergencias y Protección Civil, y a Los Servicios Educativos Municipales, Concejalía de Deportes, Concejalía de Educación así como a los Centros educativos afectados, a los efectos oportunos.

CUARTO. Publicar el presente decreto en la página web del ayuntamiento así como dar traslado del mismo a todos los medios de comunicación locales.

Orihuela,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: D. José Vegara Durá

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura

